TABLA DE USOS DEL SUELO AOR VIII / PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA PAZ ESTADO DE MÉXICO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UIR	H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3	H2000-C1	E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD	E-R	E-CT	E-APSU	IG-N	IM-N	IP-N	N-BAR	N-PAR	AV	ZR
DENSIDAD	HABITANTES / HECTÁREA		470	470	235	235	157	157	24	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	Nº DE VIVIENDAS / HECTÁREA		100	100	50	50	33.3	33.3	5.0	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	M2. DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA		100	100	200	200	300	300	2000	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	M2. DE TERRENO NETO / VIVIENDA		60	60	120	120	180	180	1200	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
LOTE MÍNIMO	FRENTE ML.		3.5	3.5	6	6	9	9	60	14	14	14	14	14	14	14	20	20	20	NP	1000	NP	NP
	SUPERFICIE M2.		60	60	120	120	180	180	1200	250	250	250	250	250	250	250	2500	1750	1000	NP	30000	NP	NP
	Nº DE VIVIENDAS MÁXIMO POR LOTE MÍNIMO		1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% DE ÁREA LIBRE		20	20	30	30	40	40	300	20	20	20	20	20	20	20	30	25	25	NP	95	NP	NP
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE	% DE ÁREA DE DESPLANTE		80	80	70	70	60	60	700	80	80	80	80	80	80	80	70	75	75	NP	5	NP	NP
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NIVELES		3	5	2	3	2	3	1	4	4	4	4	4	4	4	DT	DT	DT	NP	1	NP	NP
	ML. SOBRE DESPLANTE		7.50	12.50	5.00	7.50	5.00	7.50	50.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	DT	DT	DT	NP	3.00	NP	NP
INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NÚMERO DE VECES EL ÁREA DEL PREDIO		2.4	4	1.4	2.1	1.2	1.8	14.0	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	DT	DT	DT	NP	0.05	NP	NP

USO GENERAL	USO ESPECIFICO		UIR	H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3	H2000-C1	E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD	E-R	E-CT	E-APSU	IG-N	IM-N	IP-N	N-BAR	N-PAR	AV	ZR
HABITACIONAL																								
1.1 HABITACIONAL.	UNIFAMILIAR	UNA VIVIENDA		H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
	PLURIFAMILIAR	DE 2 A 60 VIVIENDAS		H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		MÁS DE 60 VIVIENDAS	UIR	H100-A3	H100-A5																			
ACTIVIDADES TERCIARIAS																								
2.1 OFICINAS.	PÚBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS. INCLUYE OFICINAS Y DESPACHOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	MENOS DE 120 M2. DE CONSTRUCCIÓN				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		ENTRE 120 Y 1000 M2. DE CONSTRUCCIÓN					H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		ENTRE 1000 Y 5000 M2. DE CONSTRUCCIÓN	UIR																					
		MAS DE 6000 M2. DE TERRENO O MAS DE 5000 M2. DE CONSTRUCCIÓN	UIR																					
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																						
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS Y CALZADO; EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA; PANADERÍAS, DULCERÍAS, FRUTERÍAS, RECAUDARÍAS, CARNICERÍAS, PESCADERÍAS, ROSTICERÍAS, SALCHICHONERÍAS, FARMACIAS, PAPELERÍAS, PERIÓDICOS, REVISTAS, LIBRERÍAS, TABAQUERÍAS, VIDRIERIAS, TLAPALERÍAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERÍAS, LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS, CREMERÍAS, MISCELÁNEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISÚPER.	HASTA 30 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		DE 31 A 120 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		DE 121 A 300 M2. POR USO.						H300-B2	H300-B3															
		MAS DE 301 M2. POR USO.																						
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE PLOMERÍA, DECORACIÓN, ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLERÍAS, PERFUMERÍAS, JOYERÍAS, RELOJERÍAS, REGALOS, ARTESANÍAS, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS, PRODUCTOS QUIMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO, PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, CIBER CAFÉS, SEX SHOPS, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES, TIENDAS ESOTERICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PUBLICOS, PRÓTESIS, ORTOPEDIA, EQUIPOS DE REHABILITACIÓN, MATERIAL QUIRÚRGICO, VENTA DE MASCOTAS, HERBOLÁREAS, FLORERÍAS, VETERINARIAS Y DESPACHOS AGROPECUARIOS	HASTA 30 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		DE 31 A 120 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		DE 121 A 300 M2. POR USO.						H300-B2	H300-B3															
		MAS DE 301 M2. POR USO.																						
2.5 COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILIZANTES.	CUALQUIER SUPERFICIE																		I-P-N				
2.5.B VENTA Y RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	MAQUINARIA PESADA, EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCIÓN, CIMBRA EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE																		I-P-N				
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPÓSITO, REPARACIÓN, SERVICIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS, TALLERES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA Y PINTURA, RECTIFICACIÓN DE MOTORES, ALINEACIÓN Y BALANCEO, REPARACIÓN DE MOFLES Y RADIADORES, AUTOPARTES USADAS, VENTA DE CARROCERÍAS, TIANGUIS DE AUTOS USADOS.	MENOS DE 120 M2. DE CONSTRUCCIÓN																		I-P-N				
		ENTRE 120 Y 1000 M2. DE CONSTRUCCIÓN																		I-P-N				
		ENTRE 1000 Y 5000 M2 DE CONSTRUCCIÓN																		I-P-N				
		MAS DE 6000 M2. DE TERRENO O MÁS DE 5000 M2. DE CONSTRUCCIÓN	UIR																	I-P-N				
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHÍCULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																		I-P-N				
2.8 BAÑOS PÚBLICOS.	BAÑOS PÚBLICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.																						
	SANITARIOS PÚBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
2.9 CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
	TIENDAS DEPARTAMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
	CENTROS COMERCIALES, CLUBES DE COMPRA, HIPERMERCADOS Y SIMILARES	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
2.10 MERCADOS.	MERCADOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
	TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																	I-P-N				
2.12 BODEGAS Y DEPÓSITOS ÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO.	DEPÓSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LÁCTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																	I-P-N				
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																	I-P-N				
	CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y TERMINALES LOGÍSTICAS	HASTA 3,000 M2 POR USO	UIR																IM-N					
		MÁS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO DE USO	UIR																IM-N					
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																	I-P-N				
	PRODUCTOS PARA GANADERÍA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																	I-P-N				
2.13 BODEGAS Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PÚBLICO.	DEPÓSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LÁCTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR			H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRÓNICOS, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR			H200-B2	H200-B3																	
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																					
	PRODUCTOS PARA GANADERÍA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR			H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
COMBUSTIBLES	DUCTOS E INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES	CUALQUIER SUPERFICIE.	UIR																	I-P-N				
2.14 RASTROS.	RASTROS, FAENACIÓN DE AVES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																	I-P-N				
ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. SOLO DE MODERACIÓN	CAFETERÍAS, NEVERÍAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERÍAS, REFRESQUERÍAS, LONCHERÍAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERÍAS, TAQUERÍAS, PIZZERÍAS, COCINAS ECONÓMICAS, OSTIONERÍAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	HASTA 120 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		DE 121 A 250 M2. POR USO.						H300-B2	H300-B3															
		MAS DE 251 M2. POR USO.																						
2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN.	CANTINAS, CERVECERÍAS, PULQUERÍAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS Y SIMILARES, CLUBES; SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERÍAS, PIZZERÍAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 M2. POR USO.																						
		DE 121 A 250 M2. POR USO.																						
		MAS DE 251 M2. POR USO.																						
2.16 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR													E-CT-R								
	TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELÉFONO PÚBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMÁTICO DE AUTOMÓVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR													E-CT-R								
	TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y/O REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS. * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELÉCTRICO Y MECÁNICO. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERÍA O RESTAURANTE. * MOTEL Y/O TRÁILER PARK. * TIENDA DE ARTESANÍAS. * BUZÓN POSTAL. * TELÉFONO PÚBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																					
2.17 GASONERAS Y OTRAS PLANTAS O ESTABLECIMIENTOS PARA EL ALMACENAMIENTO PROCESAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES	GASONERA TIPO 1 * PARA SURTIR AL PÚBLICO EN GENERAL LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ESTÁN CALCULADAS PARA UN DEPÓSITO DE GAS L.P. CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 5,000 LITROS. * UN TANQUE SUMINISTRADOR * DOS DISPENSARIOS O BOMBA * ÁREA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE * SUMINISTRADOR (PIPA, TANQUE) * BARDA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DISPENSARIOS. * ÁREA ADMINISTRATIVA. * ÁREA DE SERVICIOS (SANITARIOS, DEPÓSITOS DE BASURA) * ÁREA DE ESPERA CONSUMIDORES. * ÁREA VERDE * CISTERNA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 000 LTS. * ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL * REMETIMIENTO O RESTRICCIÓN VIAL * ACCESO (COLOCACIÓN DE MATACHISPAS) * SALIDA DE EMERGENCIA	* VER NORMATIVIDAD DE OCUPACIÓN EN EL DOCUMENTO DEL PLAN SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.	UIR																					
	GASONERA TIPO 2 * PARA SURTIR A UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES. * UN TANQUE SUMINISTRADOR * UN DISPENSARIO O BOMBA * ÁREA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE * SUMINISTRADOR (PIPA, TANQUE) * BARDA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DISPENSARIOS. * ÁREA ADMINISTRATIVA. * ÁREA DE SERVICIOS (SANITARIOS, DEPÓSITOS DE BASURA) * CISTERNA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 000 LTS. * ACCESO (COLOCACIÓN DE MATACHISPAS) * SALIDA RETIRADA DE MATACHISPAS * SALIDA DE EMERGENCIA	* VER NORMATIVIDAD DE OCUPACIÓN EN EL DOCUMENTO DEL PLAN SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.	UIR																					
2.18 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO; LABORATORIOS DE ANÁLISIS, DENTALES, CLÍNICOS, ÓPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRÁBICOS.	HASTA 120 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		DE 121 A 500 M2. POR USO.					H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		MAS DE 501 M2. POR USO.						H300-B2	H300-B3															
2.19 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLÍNICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLÍNICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MÉDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACIÓN FÍSICO-MENTAL.	MAS DE 6000 M2. DE TERRENO O MAS DE 5000 M2. DE CONSTRUCCIÓN	UIR					H300-B2	H300-B3															
2.20 EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BASICA.	JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACIÓN ESPECIAL Y GUARDERÍAS.	HASTA 4 AULAS.		H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3		E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD						I-P-N				
		5 AULAS y MÁS	UIR	H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3		E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD						I-P-N				
2.21 EDUCACIÓN MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLÓGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS.	MENOS DE 5000 M2. DE CONSTRUCCIÓN		H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3		E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD						I-P-N				
		MAS DE 6000 M2. DE TERRENO O MAS DE 5000 M2. DE CONSTRUCCIÓN	UIR			H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3		E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD						I-P-N				
2.22 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TÉCNICOS, CENTROS DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE	UIR			H200-B2	H200-B3				E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD										
2.23 EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITÉCNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE	UIR								E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD										
2.24 EDUCACION FÍSICA Y ARTÍSTICA.	ESCUELAS DE NATACIÓN, MÚSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, EDUCACIÓN FÍSICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS.	HASTA 250 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3		E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD										
		MAS DE 251 M2. POR USO.	UIR					H300-B2	H300-B3		E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD										
2.25 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRÁCTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE	UIR	H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
2.26 CENTROS DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																					
	BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERÍAS DE ARTE, HEMEROTECAS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICIÓN, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MÚLTIPLES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR								E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD										
2.27 INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																					
	BOLICHES, BILLARES, DOMINÓS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALÓN EN GENERAL, ADIESTRAMIENTO CANINO.	HASTA 250 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		DE 251 A 1000 M2. POR USO.																						
		DE 1001 A 5000 M2. POR USO.																						
		MAS DE 5001 M2. POR USO.	UIR																					
	GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		DE 251 A 1000 M2. POR USO.																						
		DE 1001 A 5000 M2. POR USO.																						
		MAS DE 5001 M2. POR USO.	UIR																					
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.		H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
	PALENQUES, EXPOSICIONES FERIALES	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
	PARQUES DE DIVERSIONES EN GENERAL	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																IM-N					
	PARQUES ECOTURÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN MINAS A CIELO ABIERTO QUE HAN DEJADO DE SER EXPLOTADOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					Z-R
2.28 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICIÓN AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPÓDROMOS, GALGÓDROMOS, AUTÓDROMOS, VELÓDROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS, PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
2.29 CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HÍPICOS Y DE GOLF.		UIR																			N-PAR		
2.30 PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTÁNICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3		E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD		E-CT-R	E-AS-R			I-P-N	N-BAR	N-PAR		ZR
2.31 INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HU´RSPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																					
2.32 ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
	CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
	CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
	ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
2.33 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR														E-AS-R							
	CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3		E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD						I-P-N		N-PAR		
	DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRÁNSITO. CENTROS DE CAPACITACIÓN, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
	CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
2.34 DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
	ZONA DE PRÁCTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																			N-PAR		
	ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																					
	EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR								E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD										
2.35 FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2. POR USO.		H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3															
		MAS DE 251 M2. POR USO.																						
2.36 CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.															E-AS-R							
2.37 ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.		H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3							E-CT-R				I-P-N				
		DE 51 A 100 CAJONES.														E-CT-R				I-P-N				
		MAS DE 101 CAJONES.	UIR													E-CT-R				I-P-N				
2.38 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.														E-CT-R								
	CENTRALES Y TERMINALES DE PASAJEROS FORÁNEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR													E-CT-R								
	CENTRALES Y TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR													E-CT-R								
	SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.														E-CT-R								
	SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.														E-CT-R								
	ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR													E-CT-R								
2.39 COMUNICACIONES. TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIO BASES	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS, MENSAJERÍA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISIÓN, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2. POR USO.		H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3		E-EC	E-CA	E-SAS	E-RD		E-CT-R	E-AS-R							
		MAS DE 251 M2. POR USO.	UIR														E-AS-R							
	TIPO 1.- AUTOSOPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO) TIPO 2.- ARRIOSTRADA (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA) TIPO 3.- MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)	* VER NORMATIVIDAD DE OCUPACIÓN EN EL DOCUMENTO DEL PLAN SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.	UIR				H200-B3	H300-B2	H300-B3							E-CT-R	E-AS-R							
2.40 INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCIÓN, PREPARACIÓN Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS, MATERIALES DE DEMOLICIÓN, PAPEL, CARTÓN, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES PARA RECICLAJE	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																	I-P-N				
	DESHUESADEROS DE VEHÍCULOS Y COMPRAVENTA DE PARTES USADAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																	I-P-N				
ACTIVIDADES SECUNDARIAS.																								
3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	PREPARACIÓN DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACIÓN TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	HASTA 300 M2. POR USO.						H300-B2	H300-B3											I-P-N				
		DE 301 A 1000 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1001 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACIÓN, CONGELACIÓN, EMPACADO, CONSERVACIÓN Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS LÁCTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACIÓN, HOMOGENEIZACIÓN, DESHIDRATACIÓN Y FABRICACIÓN DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ENVASADO Y DESHIDRATACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR					H300-B2	H300-B3											I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	PRODUCCIÓN DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 600 M2. POR USO.						H300-B2	H300-B3											I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAÍZ Y TRIGO: ELABORACIÍN DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAÍZ Y DE TRIGO	HASTA 600 M2. POR USO.																		I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 600 M2. POR USO.																		I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCIÓN DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	ELABORACIÓN DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS. FÁBRICA DE HIELO, FRIGORÍFICOS Y CÁMARAS FRÍAS	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCIÓN DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBÚ Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAUDES, ARTÍCULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECÁNICA DE MADERA, PAPEL, CARTÓN, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	IMPRESIÓN DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERÍA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 601 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	INYECCIÓN DE PLÁSTICO, IMPRENSIÓN EN 3D Y OTRAS INDUSTRIAS CONEXAS	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																IM-N					
		DE 601 A 3,000 M2. POR USO.	UIR																IM-N					
		MÁS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO DE USO	UIR																IM-N					
	PRODUCCIÓN ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACIÓN, FOTOGRABADO Y FABRICACIÓN DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 120 M2. POR USO.		H100-A3	H100-A5	H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3											I-P-N				
		DE 121 A 600 M2. POR USO.																		I-P-N				
		MÁS DE 601 M2. POR USO.																		I-P-N				
3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICIÓN Y MOLDEO DE PIEZAS METÁLICAS, FERROSAS Y NO FERROSAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	TRABAJOS DE HERRERÍA, MUEBLES METÁLICOS, ATAÚDES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, TORNOS.	HASTA 250 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3											I-P-N				
		DE 251 A 1000 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1001 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	FABRICACIÓN DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CÁLCULO Y PROCESAMIENTO INFORMÁTICO; ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE RADIO, TELEVISIÓN, COMUNICACIÓN, MÉDICO Y AUTOMOTRÍZ.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS.	ELABORACIÓN DE ALFARERÍA, CERÁMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN A BASE DE ARCILLA, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 250 M2. POR USO.	UIR			H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3											I-P-N				
		DE 251 A 1000 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1001 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	ELABORACIÓN DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS,	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																	I-P-N				
	TALLERES PIROTÉCNICOS (POLVORINES)	SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.																						
3.6 MANUFACTURERA METÁLICA BÁSICA.	FUNDICIÓN PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																					
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																					
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																					
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN.	PRODUCCIÓN DE PETROQUÍMICOS BÁSICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTÍFRICOS, PERFUMES, COSMÉTICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACIÓN DE PETRÓLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBÓN MINERAL, PRODUCTOS DE HULE Y PLÁSTICO, LAMINADOS PLÁSTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO EN GENERAL	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																					
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																					
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																					
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCIÓN DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUÉN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERÍA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTÉTICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODÓN, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASÍ COMO TEJIDOS	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCIÓN DE ALGODÓN ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUÉTERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTÉTICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 250 M2. POR USO.					H200-B3	H300-B2	H300-B3											I-P-N				
		DE 251 A 600 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		DE 601 A 1500 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1501 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
	MAQUILA Y TERMINACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, MEDIAS, SUETERES, ROPA |NTERIOR Y EXTERIOR, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS; TODO LO REFERENTE A BLANCOS,YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, Y OTRAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA TEXTIL	HASTA 250 M2. POR USO.	UIR																IM-N					
		DE 251 A 600 M2. POR USO.	UIR																IM-N					
		DE 601 M2 A 3,500 POR USO	UIR																IM-N					
		MÁS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO DE USO	UIR																IM-N					
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACIÓN Y CURTIDO DE PIELES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTÉTICA, OTROS PRODUCTOS DE CUERO; PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS	HASTA 250 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3											I-P-N				
		DE 251 A 1000 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1001 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, ORFEBRERÍA, ARTÍCULOS Y ÚTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES, ANUNCIOS Y SEÑALAMIENTOS	HASTA 250 M2. POR USO.				H200-B2	H200-B3	H300-B2	H300-B3											I-P-N				
		DE 251 A 1000 M2. POR USO.	UIR																	I-P-N				
		MÁS DE 1001 M2. POR USO	UIR																	I-P-N				
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																IM-N					
		DE 601 M2 A 3,000 POR USO	UIR																IM-N					
		MÁS DE 3,000 M2 POR USO	UIR																IM-N					
	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN, MEDICIÓN Y DE OTROS EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS (COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO, COMPONENTES ELECTRÓNICOS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CONTROL, NAVEGACIÓN, Y EQUIPO MÉDICO ELECTRÓNICO, FABRICACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS).	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																IM-N					
		DE 601 M2 A 3,000 POR USO	UIR																IM-N					
		MÁS DE 3,000 M2 POR USO	UIR																IM-N					
	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN, APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, EQUIPO DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA).	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																IM-N					
		DE 601 M2 A 3,000 POR USO	UIR																IM-N					
		MÁS DE 3,000 M2 POR USO	UIR																IM-N					
	FABRICACIÓN Y DESARROLLO DE NANOTECNOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA, Y OTROS PRODUCTOS Y COMPONENTES DE ALTA TECNOLOGÍA.	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																IM-N					
		DE 601 M2 A 3,000 POR USO	UIR																IM-N					
		MÁS DE 3,000 M2 POR USO	UIR																IM-N					
	FABRICACIÓN DE EQUIPO NO ELECTRÓNICO Y MATERIAL DE USO MÉDICO, DENTAL Y PARA LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO Y ARTÍCULOS OFTÁLMICOS	HASTA 600 M2. POR USO.	UIR																IM-N					
		DE 601 M2 A 3,000 POR USO	UIR																IM-N					
		MÁS DE 3,000 M2 POR USO	UIR																IM-N					
ACTIVIDADES PRIMARIAS																								
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSÉNICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NÍQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																					ZR
	EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																					ZR
4.2 EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS.	EXTRACCIÓN DE CANTERA, MÁRMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLÍN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SÍLICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																					ZR
4.3 AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAÍZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAÍCES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFÉ, CAÑA DE AZUCAR, ALGODÓN, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CÁRTAMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.				H200-B2		H300-B2	H300-B3											I-P-N				
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																		I-P-N				
4.4 GANADERÍA.	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																						
	CRÍA Y RECOLECCIÓN DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																						
	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERÍA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																				N-PAR		
4.5 ESPECIES NO INCLUÍDAS EN EL INCISO ANTERIO	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRÍA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																						
	ZOOLÓGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 250 M2. POR USO.																				N-PAR		
		MÁS DE 251 M2. POR USO.	UIR																			N-PAR		
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUP. POR USO.																				N-PAR		
4.6 SILVICULTURA.	PLANTACIÓN Y CUIDADO DE ÁRBOLES PARA LA PRODUCCIÓN DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS FORESTALES; EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																				N-PAR		
	CORTE DE MADERA, PRODUCCIÓN DE TRONCOS DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS ÁREAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																						
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACIÓN, FERTILIZACIÓN, SERVICIOS PRE-AGRÍCOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCIÓN; DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																						
	CLÍNICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMÍA.	CUALQUIER SUP. POR USO.																						
4.8 PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUÁTICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RÍOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO																				N-PAR		
	ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																				N-PAR		
INFRAESTRUCTURA																								
5.1 CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	CAPTACIÓN (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RÍOS), TRATAMIENTO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR														E-AS				N-BAR	N-PAR		
	OPERACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR														E-AS			I-P-N		N-PAR		
5.2 INSTALACIONES EN GENERAL.	ANTENAS, TORRES Y MÁSTILES DE MÁS DE 30 MTS.	CUALQUIER SUPERFICIE	UIR													E-CT	E-AS							
	ANUNCIOS ESPECTACULARES																E-AS							
	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR														E-AS			I-P-N				
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACIÓN, DE CONTROL Y DE REGULACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR														E-AS			I-P-N				
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.															E-AS							ZR
	RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR														E-AS							ZR

SIMBOLOGÍA

1.- LOS PREDIOS QUE DEN FRENTE A UN CORREDOR URBANO TENDRÁN EL USO COMO TAL, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LO LIMITA.

2.- LOS PREDIOS DE UNA ZONA CON UN USO DETERMINADO Y QUE ADEMAS COLINDAN CON OTRO USO, PODRAN ADOPTAR TANTO EL USO DEL SUELO, LA INTENSIDAD MAXIMA DE APROVECHAMIENTO, OCUPACION DEL SUELO, LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, EL DIMENSIONAMIENTO DE LOTES Y NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE O EL COLINDANTE, PUDIENDO MEZCLARSE AMBAS NORMATIVIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LOS LIMITA, ESTO NO SERA APLICABLE PARA LOS USOS O NORMAS DE OCUPACIÓN NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE PLAN Y/O TABLA ESTARÁN SUJETOS A DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

USO PERMITIDO: H-100-A
USO NO PERMITIDO: (casilla vacía)

UIR= Uso del suelo que requiere obtener el dictamen de impacto regional.
NP= No se permite.
DT= Dictamen técnico.

CUANDO EN EL PREDIO SE REQUIERE LA APERTURA DE VÍAS PUBLICAS Y DONACION — M2. TERRENO — 3,000 = 24 VIV.

CUANDO EN EL PREDIO NO SE REQUIERE LA APERTURA DE VIAS PUBLICAS Y DONACIÓN — M2. TERRENO — 3,000 M2. H 125 A X 0,6

LA CLAVE PARA LOS USOS DEL SUELO SERA LA SIGUIENTE:
H = HABITACIONAL
CHC = CENTRO HISTORICO Y CULTURAL
CU = CENTRO URBANO
CRU = CORREDOR URBANO

125 = M2. DE TERRENO BRUTO / VIV.

A = MEZCLA DE USOS BAJA; B= MEZCLA DE USOS MEDIA; C= MEZCLA DE USOS ALTA

EQUIPAMIENTOS
EC = EDUCACIÓN Y LA CULTURA
SA = SALUD Y ASISTENCIA
C = COMERCIO
A = ABASTO
RD = RECREACIÓN Y DEPORTE
CT = COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
AS = ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

INDUSTRIA
P = PEQUEÑA
M= MEDIANA
G-GRANDE
N = NO CONTAMINANTE

NATURAL
BAR = BARRANCAS
ZR = ZONAS DE RIESGO